

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de supresión de pasos a nivel en la ciudad de Gerona».

Este Ministerio en 12 de noviembre de 1969 ha resuelto: Adjudicar a «Dragados y Construcciones, S. A.» y «Huarte y Compañía, S. A.», conjuntamente, las obras del «Proyecto de supresión de pasos a nivel en la ciudad de Gerona», por el importe de 398.409.071 pesetas, que produce una baja de pesetas 81.142.402, sobre el impuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuarenta meses.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto modificado de la estación de Zaragoza (Campo Sepulcro)».

Este Ministerio en 5 de noviembre de 1969 ha resuelto: Adjudicar a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.» las obras del «Proyecto modificado de la estación de Zaragoza (Campo Sepulcro)», objeto de concurso-subasta, por el importe de 244.489.727 pesetas, que producen una baja de pesetas 72.535.335, sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

Madrid, 4 de diciembre de 1969. El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Embalse de Moneva. Canal alimentador para salvar el tramo filtrante del río Aguas Vivas» expediente número 1, término municipal de Huesca del Común (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Luzna», de Teruel; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 175, de fecha 23 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 74 de fecha 20 de junio, ambos del corriente año 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—6.419-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de «Embalse de Moneva. Canal alimentador para salvar el tramo filtrante del río Aguas Vivas» expediente número 3, término municipal de Moneva (Zaragoza).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón» del día 1 de agosto de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 198, de fecha 18,

y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 175, de fecha 4 de agosto de 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director Gonzalo Sancho de Ibarra.—6.417-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de «Zona del canal del Flumen. Plan coordinado. Caminos C-IX-1, C-IX-3, C-XI-1. Desagües D-IX-13, D-IX-7. Acequia A-IX-4-12. Colectores 7 y 10». término municipal de Lalueza (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España» del día 20 de julio de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 209, de fecha 1 de septiembre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 169, de fecha 26 de julio, ambos del citado año de 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director Gonzalo Sancho de Ibarra.—6.416-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra del embalse de Puente nuevo. Línea eléctrica a Villaviciosa, término municipal de Villaviciosa (Córdoba).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 110-CO, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de octubre de 1969 y en el periódico «Córdoba» de fecha 18 de octubre de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, incluyéndose a los herederos de doña Fuensanta Nevado Contreras

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.414-E.